



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3796-CU-2018

Huancayo, 22 MAYO 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0180-2018-DFCA/UNCP presentado el 23 de abril 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, comunica aprobación de informe sobre texto elaborado durante el goce de año sabático y reincorporación del Mg. Miguel Ángel Ninamango Guevara.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

Que, mediante Resolución N° 1536-CU-2017 de fecha 23 de enero 2017, se resuelve conceder licencia por Año Sabático al Mg. Miguel Ángel Ninamango Guevara, docente Nombrado en la categoría de Asociado a D. E., adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del 03 de abril 2017, para desarrollar el texto universitario "Métrica del marketing aplicado a las MYPES";

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 06 de abril 2018, se acordó ratificar el acta de exposición del texto universitario, presentado por el Mg. Miguel Ángel Ninamango Guevara, durante el goce de año sabático y se aprobó la reincorporación a la Facultad, por haber concluido su licencia;

Que, a través del Oficio N° 0235-2018-VRAC-UNCP presentado el 02 de mayo 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que el proyecto fue evaluado y aprobado por una Comisión Especial Evaluadora, integrada por: Mg. Amélica Petronila Flores Gamboa, Dr. Meinel Alexander Chávez Turín y Mg. Leo Dante Sandoval Aquino, quienes fueron designados por Consejo de Facultad, según Resolución N° 035-2016-CFFCA, estando conforme lo establece el Reglamento General para Año Sabático, solicita se disponga la ratificación en Consejo Universitario, así como aceptar la reincorporación a sus labores académicas del docente a partir del 03.04.2018;

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de mayo 2018 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1º APROBAR** el texto universitario "Métrica del marketing aplicado a las MYPES", elaborado durante el período de goce de **AÑO SABÁTICO** del Mg. Miguel Ángel Ninamango Guevara, Docente Nombrado Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, el mismo que forma parte de la presente Resolución.
- 2º ACEPTAR** en vía de regularización, LA REINCORPORACIÓN del Mg. Miguel Ángel Ninamango Guevara, a sus labores académicas y administrativas en la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del 03 de abril 2018.
- 3º DISPONER** que un ejemplar del trabajo se entregue al instituto de Investigación de la Universidad, otro a la Facultad de Ciencias de la Administración, otro a la Biblioteca Central y uno quede en archivo de Secretaria General, conforme a la Resolución N° 0992-CU-2012.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3796-CU-2018

- 4º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSÚLO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c Rectorado/VRAC/VR/Dirección General de Administración/Órgano Control Institucional / OF. de Asesoría Legal / Facultad CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION/Of. Gral de Gestión del Talento Humano/Of Gral de Planificación/Of. Remuneraciones y Pensiones/Of. de Escalafón Universitario/Of. de Presupuesto/ Tesorería / instituto de Investigación/Portal WEB /Interesado/Archivo/ivm.